



Municipalidad Provincial
de Huarney

Alcaldía

Gerencia Municipal



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 433-2024-MPH-A-GM

Huarney, 09 de julio del 2024

EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

VISTO:

El Informe N° 004-2024-MPH-GM-GRH-CCAS, de fecha de recepción 09.07.2024, mediante el cual la Presidente del Comité del Concurso de Contratación Administrativa de Servicios –CAS de la Municipalidad Provincial de Huarney, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 004-2024-MPH-GM-GRH-CCAS, de fecha de recepción 09.07.2024, la Presidente del Comité del Concurso de Contratación Administrativa de Servicios –CAS de la Municipalidad Provincial de Huarney informa que habiendo culminado el Proceso de Contratación Administrativa de Servicio N° 03-2024, algunas jefaturas y puestos se debe emitir la resolución correspondiente con eficacia anticipada al 08.07.2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 372-2024-MPH-A-GM de fecha 05 de junio del 2024, en su **ARTICULO 1.- ENCARGAR**, con eficacia anticipada al 03 de junio del 2024, a la **ABOG. ELIZABETH AMALIA QUITO SOLANO** en calidad de **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL**, en el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO** de la Municipalidad Provincial de Huarney, hasta que culmine el Proceso CAS, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Provincial de Huarney;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que las Municipalidades tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local y que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, asimismo, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la Municipalidad, correspondiendo a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de sus servicios de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM inciso a) establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden ser DESIGNADOS como empleados de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público;



Municipalidad Provincial
de Huarney

Alcaldía

Gerencia Municipal

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL **Nº 433-2024-MPH-A-GM**

Que, en mérito a la Directiva N° 001-2019-MPH, "Desconcentración y Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Provincial de Huarney", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2019-MPH-A, de fecha 28 de enero del 2019;

Que, de los resultados del Concurso de Contratación Administrativa de Servicios – CAS se dio como ganador a **EMMA DEL ROSARIO VILCA CHANG** para el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO**;

Que, estando a lo informado por la Presidente del Comité del Concurso de Contratación Administrativa de Servicios –CAS de la Municipalidad Provincial de Huarney, mediante el Informe N° 004-2024-MPH-GM-GRH-CCAS, de fecha 09.07.2024 respecto al resultado del procedimiento de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios – CAS de acuerdo al Régimen Decreto Legislativo N° 1057, Proceso CAS N° 03-2024, de la Municipalidad Provincial de Huarney; y en uso de las atribuciones conferidas en la Directiva N° 001-2019-MPH aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2019-MPH-A, de fecha 28 de enero del 2019;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - RECONOCER la DESIGNACION de **EMMA DEL ROSARIO VILCA CHANG**, con DNI N° 42355562, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO** de la Municipalidad Provincial de Huarney, con **eficacia anticipada al 08 de julio del 2024**, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; en el marco establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.

Artículo 2°. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N° 372-2024-MPH-A-GM, de fecha 05 de junio del 2024.

Artículo 3°. - NOTIFICAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Logística y Patrimonio y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huarney.

Artículo 4°. – ENCARGAR la publicación de la presente resolución, al Encargado del Portal Web de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huarney.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Abcs. FIDEL BARRETO REVOLLEDO
GERENTE MUNICIPAL

www.munihuarmey.gob.pe

Plaza Independencia S/N
Huarnev. Huarnev 01 Perú